EXPTE. D- 2718 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 74° aniversario de la Proclamación de los "Derechos de la Ancianidad" realizado por la Señora Eva María Duarte de Perón, el 28 de agosto de 1948.

SOLEDAD NOVO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El objeto del presente busca declarar el beneplácito por un nuevo aniversario de la Proclamación de los Derechos de la Ancianidad, hecho histórico formulado por Eva Duarte de Perón, por entonces primera dama y esposa del Presidente Juan Domingo de Perón. El 28 de agosto de 1948 la querida Evita dio a conocer el decálogo de los derechos de la ancianidad, motivo por el cual esa fecha fue declarada como el "Día Nacional de la Ancianidad".

El Ministerio de Trabajo fue el lugar donde aquél 28 de agosto se dio lectura de la Declaración de los Derechos de la Ancianidad, luego de lo cual, los entregó en manos del presidente Juan Domingo Perón solicitándole que se los incorpore a la legislación nacional, hecho que tuvo inmediata recepción. Al hacer entrega del documento "Declaración de los derechos de la ancianidad" al Presidente de la República Juan Domingo Perón aquél 28 de agosto de 1948 Evita utilizó palabras que hoy mas que nunca debemos recordar y tener presentes:

"...Aquí también se dará comienzo a lo que la Ayuda Social, que tengo el honor y el deber de presidir, ha querido crear para reparar una injusticia e incluir en su labor solidaria a un sector del pueblo, que llega al ocaso de la vida huérfano de cariños y económicamente incapacitado para proveer a su necesidad..."

"...En el cuadro de nuestra actualidad social, que podemos exhibir como ejemplo ante el mundo, los ancianos desvalidos, Excelentísimo señor Presidente, son, para vergüenza nuestra, como una réplica dolorosa de lo que eran la mayoría de los argentinos laboriosos hasta el día en que la Nación oyó, de vuestros labios, que la justicias o era social y se arrancaba la venda hipócrita de los privilegiados que la enceguecía, o no era justicia ni era nada..."

"...Yo invoco, Excmo, Señor Presidente, ese espíritu constructor que no dejó ni dejará jamás las paredes de esta casa, para escudar con su fortaleza, con su honradez y con su fe los derechos de los últimos olvidados que nosotros nos negamos a olvidar por un sólo día más. La Fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón", por intermedio mío, que soy la más humilde pero

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

también la más entusiasta y apasionada de vuestras colaboradoras, proclama los derechos de la ancianidad..."

Tal es así que fueron incorporados dentro de la Constitución Nacional de 1949.

La República Argentina fue pionera a nivel mundial en legislar sobre los derechos de las y los adultos mayores. No solo porque incorporó la Proclamación de los Derechos de la Ancianidad a su legislación nacional, sino que luego, los ofreció a la comunidad internacional al darlos a conocer ante la Asamblea de las Naciones Unidas, quien receptó esa Proclama y los aprobó universalizándolos, ello tal como se explicara precedentemente. A partir de esa presentación de la República Argentina en las Naciones Unidas, el resto de los países del mundo comenzó a desarrollar esta temática, es por ello que este preciado legado jurídico institucional dejó las bases para que la comunidad internacional adopte este decálogo de derechos en favor de las y los ancianos.

Los Derechos de la ancianidad fueron incorporados a la Constitución Nacional de 1949, los que lamentablemente dejaron de tener vigencia cuando el dictador Pedro Eugenio Aramburu derogó la Constitución por decreto en 1956. Sin perjuicio de la lamentable derogación por decreto de tan preciado documento institucional, los derechos de la Ancianidad continuan vigente gracias a la adopción de los mismos por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Evita tuvo la sensibilidad, y la notable visión política para otorgar más y mejores derechos para los que más necesitaban del resguardo y protección institucional, en este caso, los derechos de las y los adultos mayores. Es por ello que, elevo este pedido de declaración para declarar el beneplácito por un nuevo aniversario de la Declaración de los Derechos de la Ancianidad, siendo una jornada propicia para continuar promoviendo políticas públicas en favor de las y los adultos mayores.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto este proyecto de declaración.-

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.